REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA PABLO JOSE ACUÑA HERRERA.

Rad.No.2018-00061-00

Como quiera que el presente proceso de la referencia se dio por terminado por pago total de la obligación mediante auto de fecha 3 de Febrero de 2022, y en la misma providencia se ordenó la CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DEL EMBARGO QUE PESA SOBRE VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DE SERVICIO PARTICULAR, MARCA PORSCHE, LÍNEA MACAN, COLOR: GRIS PALADIO METALIZADO, MODELO 2015, DE PLACAS ZZO-190, de propiedad del demandado señor PABLO JOSE ACUÑA HERRERA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.1.082.954.184 DE SANTA MARTA (MADG), y en atención a la información recibida en el expediente.

Ofíciese al Señor JEFE DE PATIO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S. BARRANQUILLA (ATLÁNTICO), para que se sirva hacer entrega del mencionado Vehículo automotor de Placas ZZO 190, al demandado arriba referenciado, el cual se encuentra en esas instalaciones. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

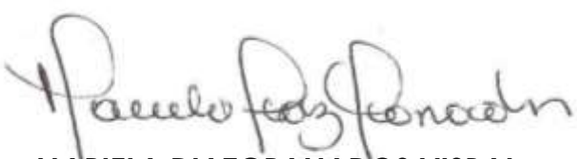

MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
Jueza

P.C.M.-